Proyecto Regional RLA/99/901

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS EN LICENCIAS AL PERSONAL Y MEDICINA AERONÁUTICA
(Lima, Perú, 12 al 16 de octubre de 2026)

Asunto 2: Revisión de los Acuerdos Multinacionales del área de PEL

a) Presentar los avances alcanzados en la revisión de los Acuerdos Multinacionales del área PEL, los resultados del trabajo desarrollado por el Grupo Ad Hoc Técnico-Legal y de la actividad de consolidación, así como el nuevo enfoque propuesto para fortalecer su implementación efectiva, a fin de recibir comentarios de los Estados miembros del SRVSOP.

(Nota de estudio presentada por el señor Marcus Vinicius Fernandez)

Resumen

Esta nota de estudio presenta los avances alcanzados en la revisión de los Acuerdos Multinacionales del área de Licencias al Personal (PEL), el trabajo desarrollado por el Grupo Ad Hoc Técnico-Legal y los resultados de la actividad de consolidación realizada en Lima del 14 al 18 de septiembre de 2026. Asimismo, informa sobre el nuevo enfoque desarrollado para fortalecer la aplicación efectiva de dichos acuerdos, sustentado en la evaluación y confianza mutua de los sistemas PEL de los Estados, y sobre las actividades que actualmente se llevan adelante para estructurar la propuesta que será sometida a consideración de los Estados miembros del SRVSOP.

Referencias

- Conclusiones adoptadas por la Reunión de Puntos Focales y la Junta General del SRVSOP relacionadas con la revisión de los Acuerdos Multinacionales del área PEL
- Plan de Trabajo 2026 del Comité Técnico del SRVSOP.
- Acuerdos Multinacionales vigentes en el área PEL.
- Plan de trabajo del Grupo Ad Hoc Técnico-Legal para la revisión de los Acuerdos Multinacionales en el área PEL.
- Informes y propuestas elaborados por los grupos de trabajo del Grupo Ad Hoc.

1. Antecedentes

1.1 En el marco de las reuniones de Puntos Focales y de la Junta General del SRVSOP se dispuso a revisar los Acuerdos Multinacionales del área PEL, a fin de analizar las dificultades que han limitado su aplicación y determinar acciones para fortalecer su implementación efectiva.

1.2 En cumplimiento de dicha disposición, la actividad fue incorporada al Plan de Trabajo 2026 del Comité Técnico del SRVSOP, comprendiendo los acuerdos relacionados con la certificación multinacional de Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CIAC/CEAC), la certificación multinacional de Centros Médicos Aeronáuticos Examinadores (CMAE) y la convalidación automática de licencias.

1.3 Para su desarrollo se conformó un Grupo Ad Hoc Técnico-Legal, bajo el liderazgo de Brasil, organizado en cuatro grupos de trabajo: Soporte Jurídico, CIAC/CEAC, CMAE y Convalidación Automática de Licencias. Conforme al plan establecido, los grupos desarrollaron reuniones virtuales para analizar los acuerdos vigentes, identificar las dificultades para su implementación y formular alternativas técnicas y jurídicas.

2. Análisis

2.1 El trabajo desarrollado por el Grupo Ad Hoc permitió identificar factores comunes que han limitado la aplicación efectiva de los acuerdos, entre ellos la duplicación de actividades realizadas por las Autoridades de Aviación Civil, los costos y recursos requeridos, la disponibilidad de inspectores, las diferencias en los niveles de armonización e implementación y la necesidad de fortalecer el intercambio y verificación de información. En respuesta, se formularon propuestas orientadas a fortalecer la cooperación y confianza entre las Autoridades, considerando las responsabilidades del Estado que realiza la certificación, aprobación o emisión original, la vigilancia continua, la equivalencia técnica, la armonización y la utilización de información objetiva y verificable.

2.2 Concluido el trabajo de los grupos, del 14 al 18 de septiembre de 2026 se realizó en Lima una actividad presencial de consolidación, con la participación de dos expertos de Brasil y el experto de licencias del comité técnico del SRVSOP, tomando como base los diagnósticos, propuestas técnicas y consideraciones jurídicas desarrolladas por el Grupo Ad Hoc. Como resultado, se avanzó hacia un nuevo enfoque sustentado en la evaluación y confianza mutua de los sistemas PEL de los Estados, procurando aprovechar las certificaciones, aprobaciones, autorizaciones y actividades de vigilancia realizadas por las Autoridades de Aviación Civil y evitar la duplicación innecesaria de procesos.

2.3 Sobre esta base, actualmente se trabaja en la estructuración de una propuesta que establezca un marco común para los Acuerdos Multinacionales del área PEL, definiendo principios, requisitos y responsabilidades para los Estados participantes y el SRVSOP, manteniendo el tratamiento técnico y jurídico específico correspondiente a CIAC/CEAC, CMAE y convalidación de licencias al personal.

2.4 Entre los elementos en desarrollo se encuentran los criterios para sustentar la confianza mutua, considerando el nivel de implementación efectiva del área PEL en el marco del USOAP CMA, el grado de armonización de los LAR y sus documentos asociados, la capacidad de certificación y vigilancia de las Autoridades y los mecanismos de intercambio y verificación de información. Asimismo, se desarrollan las metodologías y procedimientos para la evaluación de los sistemas PEL, la formación y calificación de evaluadores multinacionales, los registros y actividades de seguimiento y la estimación de los recursos necesarios para su implementación.

2.5 Para las licencias al personal se analiza específicamente el mecanismo de convalidación automática previsto en el Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, considerando las condiciones aplicables a los acuerdos oficiales entre Estados que utilizan reglamentos comunes de

otorgamiento de licencias, por lo que este componente requiere un tratamiento específico dentro del marco común propuesto.

2.6 Como siguiente etapa, la propuesta será presentada a los Puntos Focales del SRVSOP el 15 de octubre de 2026, durante la RPEL/21, a fin de recibir los comentarios de los Estados y facilitar las coordinaciones dentro de sus administraciones. Se prevé recibir comentarios hasta el 6 de noviembre, incorporar los ajustes pertinentes y presentar la propuesta a la Junta General del SRVSOP el 19 de noviembre de 2026 para su consideración.

3. Conclusiones

3.1. El trabajo desarrollado por el Grupo Ad Hoc Técnico-Legal permitió revisar integralmente los Acuerdos Multinacionales del área PEL, identificar los principales factores que han limitado su aplicación y formular alternativas técnicas y jurídicas orientadas a fortalecer su implementación.

3.2. La consolidación de los resultados permitió avanzar hacia un enfoque común sustentado en la evaluación y confianza mutua de los sistemas PEL de los Estados, procurando aprovechar las actividades desarrolladas por las Autoridades de Aviación Civil y reducir la duplicación de procesos.

3.3. Sobre la base de este enfoque, se desarrollan los elementos jurídicos, técnicos, procedimentales, operacionales y presupuestarios necesarios para estructurar la propuesta, cuya revisión por los Estados permitirá efectuar los ajustes correspondientes antes de someterla a consideración de la Junta General del SRVSOP.

4. Acción sugerida

Se invita a la Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica a:

a) tomar nota de los trabajos desarrollados por el Grupo Ad Hoc Técnico-Legal y de los resultados alcanzados durante la actividad de consolidación;
b) analizar el nuevo enfoque propuesto para la aplicación de los Acuerdos Multinacionales del área PEL, sustentado en la evaluación y confianza mutua de los sistemas PEL de los Estados;
c) formular los comentarios que considere pertinentes y apoyar, a través de los Puntos Focales, la revisión de la propuesta dentro de sus respectivas administraciones, con miras a su posterior presentación a la Junta General del SRVSOP.

– FIN –